

# Información de Trámite

|                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Nombre Trámite</b> | INTEGRACIÓN PARCELARIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Institución</b>    | GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN IBARRA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Descripción</b>    | El ejercicio de la potestad administrativa de integración de lotes, a través de resolución expedida por el órgano legislativo del gobierno municipal o metropolitano correspondiente, tiene como fin la consolidación de dos o más lotes de terreno en uno mayor que cumpla con las normas e instrumentos técnicos de planificación y ordenamiento territorial de los gobiernos municipales o metropolitanos. |

¿A quién está dirigido?

**Personas Jurídicas - Privada:** aquéllas que dependen de la iniciativa particular, siendo de dos tipos:

Las que persiguen fines de lucro llamadas sociedades civiles y comerciales.

Las que no persiguen ganancias, como las corporaciones y las fundaciones.

**Personas Jurídicas -Pública:** Aquéllas que representan a la autoridad en sus funciones administrativas (el Estado, las municipalidades, etc.).

**Persona Natural-Ecuatoriana:** son todas las personas nacionales que realizan actividades económicas en nuestro país.

**Persona Natural-Extranjera:** son todas las personas extranjeras que realizan actividades económicas en nuestro país.

**Dirigido a:**

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

**Tipo de Resultado:**

Registro, certificaciones o constancias.

**Resultado a obtener:**

- INTEGRACIÓN PARCELARIA

¿Qué necesito para hacer el trámite?

**Requisitos Generales:**

1. Tasa por servicios administrativos adquiere en ventanilla.
2. Solicitud dirigida al señor alcalde o señora alcaldesa.
3. Cédula de identidad y papeleta de votación o RUC (propietario del predio).
4. Certificado del registro de la propiedad, actualizado por cada predio.
5. Certificado de no adeudar al municipio.
6. Carnet o certificado de inscripción municipal del profesional.
7. Informe de reglamentación cantonal (IRC) áreas patrimoniales.
8. Levantamiento implantado en la base geográfica en el Dpto. de Avalúos y Catastros (enviado por la unidad o por el propietario).
9. Pago de tasa de fraccionamiento en rentas.
10. Planos de integración parcelaria estado actual y propuesta en formato AutoCAD.
11. Planos dimensionados, con áreas en escala legible (físico).
12. Escritura notariada de cada uno de los lotes formato PDF.

**Requisitos Específicos:**

- 1.Nombramiento de Representante Legal.
- 2.Poder Original
- 3.Directriz Vial

**¿Cómo hago el trámite?**

1. El usuario entrega en ventanilla de recepción de documentos el expediente completo con todos los requisitos.
2. La recepcionista revisa el cumplimiento cada uno de los requisitos caso contrario no se lo recibe si pasa se ingresa el trámite para asignar un código y número de ingreso a través de Quipux.
3. La recepcionista reasigna el trámite al coordinador.
4. El coordinador reasigna al técnico revisor correspondiente que llevara el proceso del trámite en Quipux y en físico.
5. El técnico revisor analiza el expediente que cumpla con cada uno de los requisitos establecidos: Revisa plano de integración de acuerdo a la normativa existente.
6. El técnico elabora el informe y memorando de aprobación de la integración.
7. El técnico del proceso sella los planos y pasa a procesar el trámite para la digitalización y respaldo del expediente (Se debe subir los planos al sistema para que quede como respaldo).
8. Se verifica el pago y se envía el expediente completo a la unidad de avalúos y catastros. Este Proceso continua en Avalúos y Catastros

**Canales de atención:**

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

**¿Cuál es el costo del trámite?**

TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS: 2 dólares

FORMULARIO IRC: 2 dólares

CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL MUNICIPIO: 2 dólares

**¿Dónde y cuál es el horario de atención?**

Ibarra. Calle Sánchez y Cifuentes 1-58 y Av. Jaime Roldós Aguilera./ García Moreno y Bolívar (polígono patrimonial)

Horario de atención: 8:00 a 12:30 y 14:00 a 17:30

**Base Legal****Contacto para atención ciudadana**

**Funcionario/Dependencia:** Sandra Torres

**Teléfono:** 3700200 ext 3011

**Transparencia**